

Manizales 29-12-2021

REM
CO258-003

Señores:

EMPOCALDAS

Atn. JUAN PABLO ZULUAGA

Manizales - Caldas

E. S. D

Cordial Saludo,

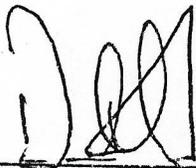
Por medio de la presente solicitamos muy respetuosamente prorroga por 20 días del **CONTRATO DE OBRA N° 0258 de 2021** que tiene por objeto: **OBRA 1: CAMBIO RED DE ACUEDUCTO SALIDA PLANTA LOS CUERVOS HASTA EL VIADUCTO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS. OBRA 2: REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLASO Y ACUEDUCTO LOCALIZADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 A LA 8 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS.** Debido a situaciones presentadas en la ejecución del contrato enumeradas a continuación:

1. La obra en su planificación estuvo prevista por 60 días, debido a la terminación del año en curso tuvo una terminación a 31 de diciembre de 2021 con apenas corridos 39 días del plazo contractual.
2. En la obra se presentaron actividades adicionales, como la demolición de un cárcamo en concreto con un espesor de 27 cm, la cual funcionaba como recubrimiento para la tubería antigua, con esta actividad se derivaron otras, como más cantidad de retiro de material y la necesidad de incluir ítems no previstos.

También es necesario aclarar que, en la ejecución de las actividades expuestas anteriormente, se tiene la necesidad de una adición de recursos, por lo mencionado anteriormente, el valor estimado por el contratista a adicionar es de \$ 22.065.638, adjunto a este comunicado envió balance de cantidades con sus respectivas memorias.

CONTRATATISTA: RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS

De ante mano muchas gracias,



RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
CONTRATISTA

Ing.ejdlb@gmail.com

Cel. 3136020487

Manizales Caldas, Diciembre 29 de 2021

Doctor:
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: CONTRATO 258 DE 2021 "OBRA 1: CAMBIO RED DE ACUEDUCTO SALIDA PLANTA LOS CUERVOS HASTA EL VIADUCTO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS. OBRA 2: REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO LOCALIZADO EN CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 A LA 8 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS".

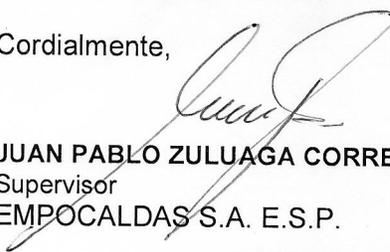
Asunto: Solicitud de prórroga 01 al Contrato 258 de 2021.

La Supervisión de Empocaldas S.A E.S.P. al revisar el contrato de obra en su cláusula tercera plazo y de acuerdo con las siguientes justificaciones considera lo siguiente:

- El contrato indica en su CLAUSULA TERCERA: El plazo para la realización de estos trabajos será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, plazo que no podrá exceder del 31 de diciembre de 2021.
- El acta de inicio del contrato se protocolizó el 22 de Noviembre de 2021, por lo cual al 31 de diciembre de 2021 no se contabilizan los días calendario que como plazo inicial indica el contrato.
- Durante la ejecución, se presentaron inconvenientes en ambos frentes, relacionados con escasez de materiales para la obra y permanentes lluvias de la temporada invernal de fin de año.
- Siendo claro lo anterior se solicita que el contrato se realice la prórroga 01 por 45 días calendario desde el 1 de enero de 2022 hasta el 15 de Febrero de 2022 para cumplir con el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta que los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual se tienen garantizados y en concordancia con las justificaciones que presenta el contratista, las cuales fueron verificadas por la supervisión del contrato y que no son causas imputables al contratista de obra ni a nuestra entidad, se hace necesaria la prórroga de 45 días calendario para la correcta finalización del contrato 258 de 2021.

Cordialmente,



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



VoBo SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑO
Jefe de Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		No
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empacaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

La incluidas en la minuta contractual 258-2021

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Obra 1: Planta Los Cuervos hasta viaducto, municipio de Chinchiná; Obra 2: Carrera 5 entre calles 7 y 8, municipio de Chinchina, Caldas
Plazo de ejecución	se solicita prorroga por 45 días hasta el 15 de Febrero de 2022

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	La acordada en la minuta del contrato 258-2021
---------------	--

Estampilla a descontar		
Estampilla Pro Universidad (1%)		APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)		Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)		Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras		Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor (Estrategia)	Cargo del Supervisor
Juan Pablo Zuluaga Correa	Ingeniero de Zona

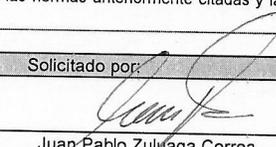
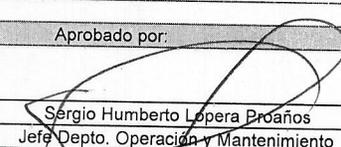
GARANTÍAS

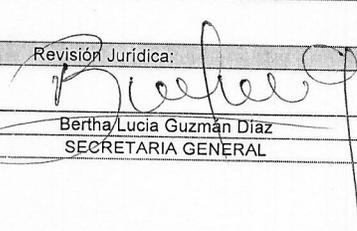
Tipo de garantías	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	APLICA
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica
	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	Aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa	Nombre	Sergio Humberto Lopera Proaños
Cargo	Ingeniero de Zona Centro Norte	Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Bertha/Lucia Guzmán Díaz
Cargo	SECRETARIA GENERAL

**LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000003812**

ANEXO: 2

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

PAGINA: 2

TOMADOR: **RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS**

IDENTIFICACION: **78.038.056**

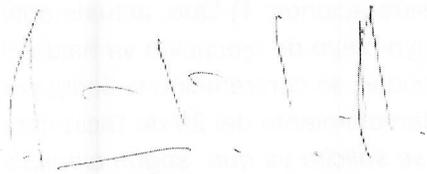
ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	ASEGURADOS			VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
			UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD				
1	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	890803239-9	VIA URBANA No. - CONTRATO 258	CHINCHINA		40,877,771.00	7,728	10,146
							PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
							7,728	10,146

PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 0258 DEL 2021 CUYO OBJETO ES: OBRA 1: CAMBIO RED ACUEDUCTO SALIDA PLANTA LOS CUERVOS HASTA EL VIADUCTO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS. OBRA 2: REPOSICION Y OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO LOCALIZADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 A LA 8 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.

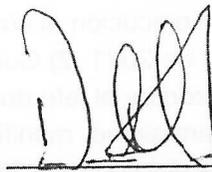
Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **RAFAEL EDUARDO MONTES NAVA** identificado con cédula de ciudadanía **78.038.056** de Ciénaga de Oro, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, obrando en nombre propio, quien para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 0258 de 2021 suscrito entre las partes el día 27 de Octubre de 2021, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia, cuyo plazo de ejecución va hasta el 31 de diciembre de 2021. **2)** Que, según estudio de necesidad de contratación suscrito por el ingeniero de zona y el jefe del Dpto. de Operación y Mantenimiento del 29 de Diciembre de la presente anualidad, manifiestan que: *"La prórroga se solicita ya que según clausula 3a de la minuta del contrato 258-2021 que establece el 31 de diciembre como fecha de vencimiento, en consideración de esta supervisión no permite desarrollar la totalidad del plazo contractual considerado para ejecutar las actividades propias en estos dos frentes que permitan dar cumplimiento al objeto del contrato (60 días). Lo anterior considerando además inconvenientes como los que se enuncian a continuación: Obra 1: para las "obras del cambio red de acueducto salida planta Los Cuervos hasta el viaducto en el municipio de Chinchiná, Caldas", no se pudo suministrar a tiempo la tubería de polietileno necesaria para dicha reposición, dado el desabastecimiento general del material de polietileno con proveedores de la empresa Empocaldas SA ESP; Obra 2: "reposición y optimización de las redes de alcantarillado y acueducto localizado en carrera 5 entre calles 7 a la 1 retraso generado por las fuerte lluvias de fin de año y el hallazgo de un revestimiento en concreto de la tubería de alcantarillado en cemento por reemplazar. Es importante aclarar que la empresa de obras sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. ESP, dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios , el cual incluye la gestión, financiación , diseño, operación , rehabilitación , construcción, expansión, reposición , y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado . De acuerdo con esto es conveniente*

realizar estas obras en el municipio de Chinchiná, optimizando los sistemas de acueducto y alcantarillado, para prestar un mejor servicio a todos los usuarios y la protección de la inversión de los recursos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Con la prórroga para la reposición de estas redes se adelantan las obras que requieren atención integral para mejorar el servicio, la calidad de vida y el bienestar de los suscriptores y usuarios del municipio de Chinchiná, en sitios acordados y priorizados con la administración municipal. Con éstas se presta un mejor servicio de acueducto al mejorar la aducción en polietileno hacia la Planta Los Cuervos y se garantiza el adecuado funcionamiento de la red de acueducto y alcantarillado de la carrera 5 entre calles 7 a la 8, caracterizada por el alto tráfico de vehículos de carga pesada." 4) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0258 de 2021 hasta el 15 de Febrero de 2022. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

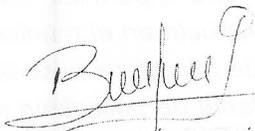
Para constancia se firma en Manizales a los **31 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021**



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



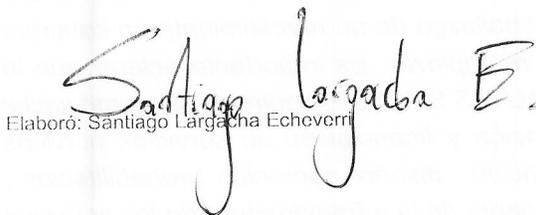
RAFAEL EDUARDO MONTES NAVA
Contratista



V.BO. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaria General



V.BO. **SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento



Elaboró: Santiago Largacha Echeverri

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO



CONTRATO 258 DE 2021

OBJETO OBRA I. CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO SALIDA PLANTA LOS CUERVOS HASTA VIADUCTO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ. OBRA II. REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO LOCALIZADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 A LA 8 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN CHINCHINA, CALDAS

VALOR \$136.259.238

CONTRATISTA RAFAEL EDUARDO MONTES NAVA

CC 78.038.056

PLAZO HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2022

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 540-47-994000017765

PÓLIZA DE RCE No. 540-74-994000003812

COMPAÑIA DE SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	22-nov-21	15-may-22	\$ 40.877.771,40
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	22-nov-21	15-feb-25	\$ 27.251.874,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 27.251.847,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	22-abr-22	15-may-22	\$ 40.877.771,00

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 258 DE 2021 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

31/01/2022

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaría General

Andrés G.
Elaboró Andrés Felipe Giraldo Ríos

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS - LEY 142 DE 1994 - PATRICLSUSP03V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401329866

PÓLIZA No: 540-47-994000017765 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
DIA MES AÑO 31 01 2022 DIA MES AÑO 31 01 2022
FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO
NOMBRE: RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS IDENTIFICACIÓN: CC 78.038.056
DIRECCIÓN: KR 9 29 15 PI 2 CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO: 7898317

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9
BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO:	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA
DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	22/11/2021 15/05/2022 40.877,771.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	22/11/2021 15/02/2025 27.251,847.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	VER NOTA ACLARATORIA 27.251,847.60
BENEFICIARIOS	
NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:
OBJETO DE LA GARANTIA
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO 258, DE FECHA 27/10/2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBRA 1: CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO SALIDA PLANTA LOS CUERVOS HASTA EL VIADUCTO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS. OBRA 2: REPOSICION Y OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO LOCALIZADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 A LA 8 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.
*** NOTA ACLARATORIA ***
EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.
EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA COMO "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND." HACE REFERENCIA A "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LABORAL".

VAI OR ASEGURADO TOTAL: \$ ****95,381,466.60	VALOR PRIMA: \$ *****15,679	GASTOS EXPEDICION: \$*****5,000.00	IVA: \$ *****3,929	TOTAL A PAGAR: \$ *****24,608
NOMBRE INTERMEDIARIO LUZ ESTELA ESCUDERO KERGUELEN	CLAVE 7403	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)0000000007000540132986

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE A LOS 2500 EJECUTIVOS RESUMEN COMUNICACIÓN ECONOMÍA Y CIUDAD CREATIVA NO PRECIAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA

COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47 No POLIZA: 994000017765 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS

IDENTIFICACION: CC 78.038.056

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

IDENTIFICACION: NIT 890.803.239-9

BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

IDENTIFICACION: NIT 890.803.239-9

TEXTO ITEM 1

NOTA ACLARATORIA

SE REALIZA AJUSTE A LAS VIGENCIAS ARRIBA CITADAS DE ACUERDO A PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 0258 DEL 2021 SUSCRITO POR LAS PARTES. EL 21/12/2021, SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO N° 0258 DE 2021 HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2022.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN VIGENTES.

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401329874

PÓLIZA No: 540 -74 - 994000003812 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: **MONTERÍA** COD. AGE: 540 RAMO: 74 PAP:

DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA DESDE	DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA	DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA	DIA	MES	AÑO	HORAS	FECHA DE IMPRESIÓN	
31	01	2022		22	04	2022	23:59		15	05	2022	23:59	23					31	01	2022				

FECHA DE EXPEDICIÓN: MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA**

DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA DEL ANEXO
22	04	2022	23:59		15	05	2022	23:59	23

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS** IDENTIFICACIÓN: CC **78.038.056**

DIRECCIÓN: KR 9 29 15 PI 2 CIUDAD: **MONTERIA, CORDOBA** TELÉFONO: **7898317**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

DIRECCIÓN: CR 23 75 82 CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **(6)8867080**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** NIT : **890803239**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **CALDAS** CIUDAD: **CHINCHINA**

DIRECCION: **VIA URBANA No. - CONTRATO 258**

ACTIVIDAD: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **ESTATAL** MANZANA: **AV.-0**

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		\$ 40,877,771.00		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		40,877,771.00		

DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

BENEFICIARIOS
NIT 001 - **TERCEROS AFECTADOS**

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución del CONTRATO N° 258 referente a OBRA 1: CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO SALIDA PLANTA LOS CUERVOS HASTA EL VIADUCTO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS. OBRA 2: REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO LOCALIZADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 A LA 8 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.

*****NOTA ACLARATORIA*****

SE REALIZA AJUSTE A LAS VIGENCIAS ARRIBA CITADAS DE ACUERDO A PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 0258 DEL 2021 SUSCRITO POR LAS PARTES EL 31/12/2.021, SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO N° 0258 DE 2021 HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2022.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN VIGENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****40,877,771.00	VALOR PRIMA: \$ *****7,728	GASTOS EXPEDICION: \$ *****5,000.00	IVA: \$ *****2,418	TOTAL A PAGAR: \$ *****15,146
--	-------------------------------	--	-----------------------	----------------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE LUZ ESTELA ESCUDERO KERQUELEN	CLAVE 7403	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000540132987

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

